



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de octubre de dos mil trece (2013)

AUTO: 15626

REFERENCIA: LESIVIDAD
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN
DEMANDADO: CARLOS MARIO ARTEAGA CORREA
RADICADO: 050013333026 2013 – 00865

ASUNTO: CORRE TRASLADO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 233 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, se corre traslado a la parte demandada por el término de cinco (5) días, de la solicitud de medida cautelar de suspensión provisional de la Resolución No. 3417 del 21 de marzo de 2013” por medio de la cual se resuelve una reubicación de nivel o de ascenso en el escalafón Docente bajo el Decreto Ley 1278 de 2002, correspondiente a la evaluación de competencias 2012”, elevada por la demandante a través de memorial obrante a folio 1 y s.s. del cuaderno correspondiente a la medida de suspensión.

Notifíquese la presente providencia de manera simultánea con el auto admisorio de la demanda. (Artículo 233 inciso 3° de la Ley 1437 de 2011)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

A.C.G.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No.	el auto anterior.
Medellín	. Fijado a las 8 a.m.
_____ DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS Secretaria	